

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nro. R- 1207 -2012-UNSAAC

Cusco, 09 JUL. 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

Visto el expediente Nro. 018523 presentado por el Ing. Facundo Palomino Quispe, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica y Minas, mediante el cual comunica renuncia a brindar información pública; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral segundo de la Resolución Nro.R-790-2011-UNSAAC de fecha 17 de mayo de 2011 se designo al Ing. Facundo Palomino Quispe, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica y Minas y Director de la Red de Comunicaciones INTERNET-UNSAAC, como responsable de brindar información pública que sea requerida por ciudadanos y entidades;

Que, al respecto a través del primer numeral de la Resolución Nro.R-128-2012-UNSAAC de fecha 31 de enero de 2012, se da por concluido el encargo del Ing. FACUNDO PALOMINO QUISPE, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica y Minas; como DIRECTOR DE LA RED DE COMUNICACIONES UNSAAC-INTERNET, a partir del 30 de enero de 2012, asimismo con el numeral segundo de dicha Resolución se encarga al Mgt. FERNANDO TAGLE CARBAJAL, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica y Minas; las funciones de DIRECTOR DE LA RED DE COMUNICACIONES UNSAAC-INTERNET, a partir del 30 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Que, en merito a lo señalado y con expediente de Visto, el administrado presenta renuncia a la responsabilidad de brindar información publica requerida por ciudadanos y/o entidades según Ley de Transparencia y se encargue al nuevo responsable;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada por el Ing. Facundo Palomino Quispe como responsable de brindar información pública que sea requerida por ciudadanos y/o entidades, igualmente a dispuesto que al Mgt. Fernando Tagle Carbajal, Director de la Red de Comunicaciones UNSAAC-INTERNET, se encargue como nuevo responsable de brindar información pública que sea requerida por ciudadanos y/o entidades;

Estando a lo dispuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitarios.



A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several loops and lines, located on the left side of the page.

RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el **ING. FACUNDO PALOMINO QUISPE**, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica y Minas a la responsabilidad de brindar información pública requerida por ciudadanos y/o entidades según Ley de Transparencia, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados a favor de la UNSAAC

SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha al **Mgt. FERNANDO TAGLE CARBAJAL**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica y Minas y Director de la Red de Comunicaciones UNSAAC-INTERNET, las funciones de responsable de brindar información pública requerida por ciudadanos y/o entidades según Ley de Transparencia

La Dirección General de Administración y la Oficina de Planificación Universitaria adoptaran en su caso las medidas complementarias para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
Dr. Germán Zeceña Madueño
RECTOR

TR.:VRAC.-VRIN.-OCI.-OPU.-APEP.-RACIONALIZACION.-DIGA.- A. FINANCIERA.- AASA.- UCP.-FACULTADES (22).-DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA ELECTRONICA.-DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS (30).-A. PERSONAL.-U. EMPLEO.-EQ. REMUNERACIONES.-U. ESCALAFON (03).- A. LEGAL.-UTD.-INTERESADOS (02).-UNSAAC-INTERNET.- COMUNICACIONES.- ARCHIVO. SG.:GZM/ECU/LAG/JGPF.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
Mgt. Eleazar Crucinta Ugarte
SECRETARIO GENERAL